
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-096-2026
SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **32065001-096-2026**, correspondiente al **SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA**. C

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:35 horas del **27 de agosto de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **junta de aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los **numerales 5.1 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** jefe del Departamento de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente del Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. N

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número **32065001-096-2026** referente al **SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA**, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **21 de agosto de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con ingresos estatales aprobados en la partida 51501, autorizados para el ejercicio fiscal 2026. b

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a una modificación realizada por la convocante a las bases de licitación, así como a dar respuesta a un cuestionario presentado con anterioridad al acto en los siguientes términos: K

MODIFICACIÓN NO. 1

Se modifica de la PARTIDA 1 del ANEXO TÉCNICO del numeral 4.1 de las bases de licitación lo establecido en el apartado de GARANTÍA para quedar de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1: Solución integral de respaldo y recuperación de información.

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: HPE y NAKIVO.

MODELO DE REFERENCIA:

HPE DL360 Gen11 8SFF CTO Server

HPE StoreOnce 3660 80TB Base System

NAKIVO Backup & Replication Enterprise Plus

DESCRIPCIÓN DETALLADA

La solución deberá proporcionar una plataforma centralizada para la generación, administración, monitoreo y recuperación de respaldos de la infraestructura tecnológica institucional.

Deberá incluir infraestructura de procesamiento, almacenamiento especializado para respaldos, software de protección de datos, capacidades de deduplicación, compresión, cifrado, monitoreo y recuperación de información, permitiendo proteger los servicios institucionales y fortalecer la continuidad operativa.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servidor tipo rack empresarial.

Procesador de alto desempeño para cargas de trabajo empresariales.

Memoria RAM mínima de 128 GB.

Almacenamiento en estado sólido para sistema operativo y aplicaciones.

Fuentes de poder redundantes.

Administración remota integrada.

Interfaces de red de 1 Gb y alta velocidad de al menos 10 Gb.

Almacenamiento de Respaldo

Capacidad mínima útil de 80 TB.

Plataforma especializada para almacenamiento de respaldos.

Deduplicación de datos.

Compresión de datos.

Cifrado de información.

Replicación de respaldos.

Escalabilidad para crecimiento futuro.

Respaldo de servidores físicos y virtuales.

Programación automatizada de respaldos.

Recuperación completa y granular de información.

Administración centralizada.
Monitoreo y generación de reportes.
Alertamiento automático.
Compatibilidad con ambientes virtualizados empresariales.
Cifrado de respaldos en tránsito y reposo.

INCLUYE

Suministro de hardware y software.
Licenciamiento requerido para la operación de la solución.
Instalación, configuración y puesta en marcha.
Integración con la infraestructura institucional.
Configuración de políticas de respaldo.
Pruebas de respaldo y recuperación.
Documentación técnica.
Transferencia de conocimiento al personal técnico.
Soporte técnico y actualizaciones durante la vigencia de la garantía.

GARANTÍA

Garantía y soporte por un periodo mínimo de 3 (tres) años para los componentes de hardware de la solución, incluyendo servidor, almacenamiento especializado para respaldos y los componentes asociados que formen parte de la propuesta. Para el software empresarial de respaldo, deberá considerarse el licenciamiento, suscripción y soporte requerido conforme a la solución ofertada por un periodo mínimo de 1 (un) año.

ADICIONALES

- El licitante deberá presentar carta vigente del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado de la marca ofertada.
- El proveedor deberá contar con personal certificado en soluciones de almacenamiento empresarial, debiendo contar con al menos 1 (un) ingeniero asignado al proyecto, quien deberá acreditar que cuenta con las siguientes certificaciones vigentes:
HPE Accredited Technical Professional – Storage Solutions.
NAKIVO Technical Professional (NTP).
Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, como mínimo, la siguiente documentación:
Constancia, certificado o documento verificable que acredite la vigencia de cada una de las dos certificaciones requeridas, emitido o reconocido por el fabricante correspondiente.
Currículum vitae del ingeniero propuesto, en el que se describa su experiencia técnica en soluciones ECS/ObjectScale y/o Centera.
- El proveedor deberá acreditar certificación vigente en tecnologías EMC ECS, por lo que deberá contar con al menos 1 (un) ingeniero asignado al proyecto, quien deberá acreditar que cuenta con la siguiente certificación vigente:
Dell ECS Deploy 2023 (aplicable a ECS/ObjectScale).

La certificación deberá corresponder al personal que prestará el servicio, el cual deberá formar parte de la empresa participante. Lo anterior tiene como finalidad garantizar que la implementación sea realizada directamente por personal especializado del proveedor, evitando la subcontratación del servicio.

- El proveedor deberá demostrar experiencia en implementación de soluciones de respaldo y recuperación de información, la cual deberá acreditarse mediante contratos, órdenes de compra o facturas que demuestren la implementación y operación de soluciones de respaldo empresarial, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. Para acreditar la capacidad de instalación y operación del software de respaldo, deberán presentarse al menos dos contratos o proyectos formalizados relacionados con soluciones de respaldo empresarial y repositorios de respaldo, así como al menos un contrato o proyecto que incluya respaldo o recuperación mediante almacenamiento de objetos compatible con S3/AWS.

A continuación, se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte de un licitante en los siguientes términos:

LICITANTE: INTECH DISTRIBUIDORES S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1. Respecto a la carta vigente del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado de la marca ofertada, debido a los tiempos que implica la emisión, firma y envío en físico de carta original, solicitamos a la convocante permita presentar dicha documentación digitalizada, bajo el entendimiento que, de resultar adjudicados, esta información será presentada en original ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, la Convocante permite la presentación de las cartas solicitadas en formato digital/copia dentro de la propuesta técnica, en el entendido de que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, el licitante ganador deberá entregar los documentos en original previo a la formalización del contrato.

PREGUNTA 2. Considerando que en el apartado de requisitos técnicos se solicita que el licitante cuente con personal certificado en Dell ECS Deploy 2023 y experiencia en proyectos que involucren almacenamiento de objetos compatible con S3/AWS, agradeceremos confirmar si como parte de la implementación de la solución deberá contemplarse la integración y validación funcional con la infraestructura Dell ECS/ObjectScale actualmente instalada en el Órgano Solicitante, incluyendo configuración de conectividad S3/REST, autenticación, certificados y ejecución de pruebas de lectura, escritura y recuperación. En caso afirmativo, favor de confirmar que deberán entregarse evidencias de dichas pruebas como parte de la documentación de aceptación del proyecto.

RESPUESTA: Se confirma que el licitante adjudicado como parte de la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución integral de respaldo, deberá realizar la integración y validación funcional con la infraestructura Dell ECS/ObjectScale actualmente instalada en el Órgano Solicitante, considerando cuando aplique la conectividad mediante

protocolos y APIs compatibles con almacenamiento de objetos, incluyendo S3/REST, autenticación, certificados y los mecanismos de seguridad necesarios.

El proveedor deberá realizar pruebas de conectividad, lectura, escritura y recuperación de información y entregar la evidencia correspondiente como parte de la documentación técnica y de aceptación de la solución.

PREGUNTA 3. Considerando que dentro de las características requeridas se establece monitoreo, generación de reportes y alertamiento automático, favor de aclarar si durante la vigencia del soporte el proveedor deberá realizar una revisión periódica de la operación de los respaldos y entregar al Órgano Solicitante un reporte que incluya como mínimo jobs exitosos/fallidos, utilización y proyección de capacidad, alertas, incidencias, políticas de retención y resultado de pruebas de restauración. En caso afirmativo, agradeceremos indicar la periodicidad requerida y confirmar si el licitante deberá anexar como parte de su propuesta técnica una muestra del reporte propuesto. C

RESPUESTA: Se confirma que el licitante adjudicado durante los 6 meses posteriores a la puesta en operación de la solución, deberá efectuar una revisión mensual de la operación del sistema de respaldo y entregar al Órgano Solicitante un reporte que contenga como mínimo: A

- Respaldos ejecutados exitosamente y respaldos fallidos;
- Tiempos y ventanas de ejecución;
- Utilización y crecimiento de capacidad;
- Estado de los repositorios de respaldo;
- Alertas e incidentes detectados;
- Acciones correctivas y recomendaciones;
- Estado de las políticas de retención;
- Resultado de las pruebas de restauración realizadas;
- Estado de la integración con la infraestructura de almacenamiento de objetos, cuando aplique. b

PREGUNTA 4. En relación con el requisito que establece que el ingeniero certificado en Dell ECS Deploy 2023 deberá formar parte de la empresa participante y que la implementación deberá ejecutarse directamente por personal especializado del proveedor, favor de precisar qué documentación deberá presentarse para acreditar la relación laboral directa entre dicho ingeniero y el licitante. ¿Será aceptable acreditar este requisito mediante alta vigente ante el IMSS y documentación patronal correspondiente en la que pueda identificarse al recurso técnico propuesto? Asimismo, favor de confirmar si el ingeniero presentado deberá ser el mismo recurso que participe efectivamente en las actividades de integración con ECS/ObjectScale. 2

RESPUESTA: Se aclara que el ingeniero certificado en Dell ECS Deploy 2023, requerido en el Anexo Técnico, deberá formar parte del personal de la empresa participante y participar directamente en las actividades relacionadas con la integración y validación de la infraestructura ECS/ObjectScale. R A

Para acreditar la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Currículum vitae del ingeniero;
- Constancia o ID verificable de la certificación vigente;
- Evidencia documental de alta vigente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y
- Documentación patronal vigente en la cual pueda identificarse al trabajador propuesto.

La información que contenga datos personales podrá presentarse debidamente testada, conservando únicamente los elementos necesarios para acreditar la relación laboral.

No se permitirá la subcontratación del perfil técnico requerido. En caso de resultar necesaria su sustitución durante la ejecución del contrato, el nuevo recurso deberá acreditar como mínimo los mismos requisitos técnicos y contar con autorización previa del Órgano Solicitante.

PREGUNTA 5. En el apartado de garantía se solicita garantía y soporte del fabricante por un periodo mínimo de 3 años, incluyendo actualizaciones de software y firmware. Para efectos de dimensionar correctamente el licenciamiento de la solución, favor de precisar si dicho periodo de 3 años corresponde específicamente al hardware e infraestructura de almacenamiento, mientras que el software empresarial de respaldo podrá suministrarse mediante la vigencia de suscripción definida por el licenciamiento ofertado. En caso de requerirse también una vigencia mínima de 3 años para el software de respaldo, agradeceremos confirmarlo expresamente para que todos los participantes consideren el mismo periodo de suscripción y soporte en sus propuestas económicas.

RESPUESTA: Favor de apegarse a la modificación no. 1 emitida por la Convocante.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante por lo cual no habrá preguntas adicionales.

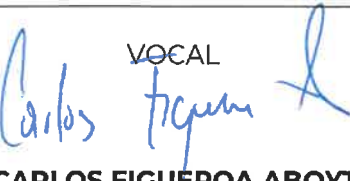
De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el 02 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. SOFIA ARIANA JAIME OJEDA COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR  C. JESÚS ARMANDO YESCAS VALENZUELA COORDINADOR DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-096-2026
SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Intercambios y Licitaciones OM	LIFL741013FF9	
Karina Ramirez Estrada	SHE coordinadora de Proyectos	DAEK960318-Q69	
Kerly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico DNPA	0AFK970118	
Ariana Jaime Ortega	Coord Admin DZP PL	JA08000517 FVI	
Jesús Aranda Velasco Valencia Roberto Carlos Manos Manuel	Coordinador Info. Mutua DRPP Analista de Suplementos Sula S. A.B.C.	YEVJ870315K6C	
Carlos Flores Apoytia	Aux. GE Servicios	MANA200800620 FAC691213914	

DENISSE GONZÁLEZ

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx

27 DE AGOSTO DE 2026
13:30 HORAS